

	<b>FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>	<b>Versión:</b> 03
		<b>Fecha:</b> 02/04/2024
	<b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Código:</b> PA-FT-13-01-04

<b>PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>
---------------------------------------------------------------------------------------

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así mismo con el objeto de establecer referentes en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto No. 1082 de 2015 el cual se desarrolló en los siguientes términos:

<b>1. DATOS GENERALES</b>	
Fecha de emisión del estudio	Enero de 2025
Responsable de elaborar el estudio	Dirección Administrativa y financiera
Objeto de la contratación prevista	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la Personera Delegada para Acciones Constitucionales, Sector Social, Menor y Familia de la Personería Municipal de Chía.
Modalidad de contratación	Contratación Directa

## 2. ANALISIS DEL MERCADO

### 2.1 DEFINIR SECTOR O MERCADO

El sector de servicios abarca varias modalidades desde la prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnológicos en diversas áreas de gestión tales como asesoría, consultoría o asistencia a nivel de Abogados, Consultores Estratégicos, Consultores de Negocio, Consultores de Informática, asesores, servicios de capacitación y formación organizacional, de personal, comunitaria y muchos más, en aras de satisfacer las necesidades y expectativas industriales, económicas, empresariales, de servicios, administrativas o gubernamentales de un país a nivel privado o público. Así mismo contempla servicios relacionados con actividades operativas, logísticas, asistenciales y de apoyo a la gestión y funcionamiento de las entidades u organizaciones públicas y privadas.

### 2.2. ECONOMICO:

Para el análisis económico se hace necesario obtener información de referentes de contratación de prestación de servicios a nivel de entidades externa las que se encuentran en el Portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

### 2.3 TECNICO:

La Personería Municipal de Chía, Cundinamarca en el ejercicio de sus funciones otorgadas por la ley 136 de 1994, en aras de dar cumplimiento al mandato constitucional, en el sentido de garantizar la supremacía de los derechos de los ciudadanos, y en su deber de orientar a los usuarios y ciudadanos sobre sus derechos, facilitándole el uso y acceso de los servicios de justicia, brinda asesoría a través del despacho del personero y las personerías delegadas, fomentando así mismo el ejercicio participativo de la ciudadanía por medio del desarrollo de programas, proyectos y gestión administrativa en las áreas jurídica, administrativa y organizacional y de servicios a usuarios externos e internos de la entidad.

Que el código de Infancia y Adolescencia señala que *“el restablecimiento de los derechos vulnerados es responsabilidad del Estado en su conjunto a través de las autoridades”*, así mismo en el artículo 8 se define como imperativo la obligación a todas las personas para garantizar la satisfacción integral y simultáneamente de todos sus derechos humanos que son universales, prevalecientes e interdependientes.

	<b>FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-04

La Personería Municipal de Chía, adoptó el Plan Estratégico, mediante Resolución No. 077 (mayo 17 de 2024) “*Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de la Personería Municipal de Chía “Somos vigías de tus Derechos”, vigencia 2024-2028*”, el cual cuenta con tres (03) líneas estratégicas y se fundamenta en la Protección de los Derechos Humanos y la prestación de un buen servicio de cara a la comunidad de Chía, entendiendo así el buen ejercicio de las funciones constitucionales y legales que le han sido asignadas a los Personeros Municipales y bajo la cual la Personería incrementará su cobertura con soluciones digitales, excelente cultura de servicio y una vigilancia estricta a la gestión que realice la Administración Municipal, que permita contribuir con ciudadanos bien informados y empoderados en la Defensa de sus derechos.

Que dentro del Plan Estratégico se cuenta con la línea No. 3 denominada “*PROTEGIENDO LOS DERECHOS DE LA GENTE*”, la cual se identifica con la defensa del interés general que debe ejercer la Personería Municipal de Chía, como agente del Ministerio Público, buscando proteger los derechos de los habitantes del municipio y siempre priorizando la satisfacción de bienes y servicios de la comunidad. Por ello se dará relevancia a las acciones Constitucionales, sector social, menor y Familia a fin de cumplir con los fines del Estado.

Teniendo en cuenta que la Personería Municipal de Chía en el cumplimiento de los fines misionales de la entidad, así como en su plan estratégico 2024-2028, tiene como misión velar por la protección de los derechos de los habitantes del Municipio, garantizando el cumplimiento de las normas legales, la vigilancia administrativa y la conducta oficial, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y la convivencia pacífica de la comunidad, es necesario contar con el apoyo de la prestación de servicios profesionales para la Personera Delegada para Acciones Constitucionales, Sector Social, Menor y Familia de la Personería Municipal de Chía.

Considerando la carga laboral que tiene la Personera Delegada para Acciones Constitucionales, Sector Social, Menor y Familia de la Personería Municipal de Chía, y que la Entidad no cuenta con personal de planta suficiente para el desarrollo de dicha gestión, se hace necesario contar con un profesional para colaborar en diferentes trámites en la ejecución de las diferentes actividades que se desarrollan al interior de esta Personera Delegada, como lo es; la elaboración de oficios, elaboración de requerimientos a distintas entidades, apoyo en los temas de archivo y organización de información, entre otras propias del desarrollo normal de la Personería Delegada para Acciones Constitucionales, Sector Social, Menor y Familia de la Personería Municipal de Chía.

La Personería Municipal de Chía, para su adecuado funcionamiento a nivel interno requiere la contratación de persona externa para la Prestación de Servicios profesionales relacionada con la ejecución directa, autónoma e independiente para el fortalecimiento de la Personería Delegada para Acciones Constitucionales, Sector Social, Menor y Familia de la Personería Municipal de Chía, con lo que se busca satisfacer la necesidad del servicio a esta Delegada.

La contratación de personal externo como en este caso es el medio propicio para lograr los objetivos institucionales trazados por esta Personería Municipal en consideración de la no existencia de personal suficiente dentro de la planta de personal que pueda adelantar los propósitos y objeto de la contratación a realizarse y satisfacer las necesidades Internas de la Entidad en esta área.

Para la presente contratación el Personero Municipal de Chía, realizó previamente la entrevista a la persona natural, con el fin de verificar la capacidad de ejercer el objeto contractual y la experiencia e idoneidad requerida para fortalecer la Delegada para

	<b>FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-04

asuntos Constitucionales, sector menor y familia, constatando que cuenta con el conocimiento jurídico para satisfacer la necesidad de dicha Delegada.

La Personería Municipal de Chía cuenta dentro de su presupuesto anual para la presente vigencia fiscal con el rubro denominado “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”.

#### **2.4. ANALISIS JURIDICO REGULATORIO:**

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión estatal.

Dispone el mencionado artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 que corresponde a: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Teniendo en cuenta que se contrata directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. Entendiendo como tales servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En consecuencia, el servicio que se contrata se enmarca en los parámetros señalados, por ello se justifica entonces la contratación directa.

“En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

#### **3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:**

##### **3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO PROVEEDOR**

##### **3.1.1. Análisis de la demanda**

##### **RESUMEN DE CONDICIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO**

Para efectos de establecer el presupuesto del contrato se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa que “Las entidades

	<b>FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-04

*estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de Consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".*

Clasificación y codificación del servicio: UNSPSC Asistencia de oficina o administrativa temporal

Segmento	Código – Familia	Código Clase	Código Producto
8000000	80110000	80111600	80111601

### 3.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado igualmente servicios, bajo la modalidad de procesos de contratación directa, se realizó consulta en el Sistema electrónico de contratación Pública — SECOP:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
047	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA, PARA LA ATENCION EN EL AREA DE PSICOLOGIA, ASI COMO LA TOMA DE DECLARACIONES DE VICTIMAS, EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS AREAS DE DERECHOS HUMANOS, FAMILIA, SALUD, PENAL, MUJER SEXUALIDAD Y GENERO	\$ 21.066.667	159 DÍAS
043	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DEFENSA DE DERECHOS DE FAMILIA, VICTIMAS, ACCIONES CONSTITUCIONALES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ATENCION Y ASESORIA JURIDICA AL USUARIO	\$ 24.300.000	164 DÍAS
003-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE CARACTER JURIDICO, PROGRAMADAS POR LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID EN DERECHO DE FAMILIA	\$ 30.000.000	181 DÍAS

	<b>FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-04

Así mismo también se toma como referencia contrataciones similares realizadas por la entidad:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD
CPS-016-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN AREAS TECNICO AMBIENTALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA QUE EJERCE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA.	\$ 24.000.000	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-014-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA PARA LA PERSONERÍA DELEGADA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA..	\$37.450.000,00	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-004-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN ÁREAS TÉCNICO AMBIENTALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA QUE EJERCE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.	\$ 27.500.000,00	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### 3.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para la adjudicación del contrato, se tendrá en cuenta la formación y el perfil de los contratistas.

### 4. ESTUDIO DE LA OFERTA Y DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

En virtud del análisis técnico económico se determina que:

En virtud del análisis técnico económico se determina que el valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación de acuerdo con el análisis del mercado será hasta el monto mensual de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000,00-), así como el valor de todos los impuestos, descuentos a que haya lugar y demás costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y contratación.

Elaboró: Ximena Aldana Caviedes -Profesional Universitario Contratación  
 Revisó: Diana Tibaquichá Martínez – Dir Adm. y financiera  
 Aprobó: Daniel Alexander Moyano Peña – Personero Municipal

TRD-GC-111-8-3